

IQUIQUE, 22 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0655.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 96 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 11.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento a las estudiantes que se individualizan, de la carrera Ingeniería Comercial, Código 3856, promoción 2013, en los porcentajes que en cada caso se indican, por el período 01.03.2014 al 31.12.2014:

NOMBRE	RUT	% BENEFICIO
Evelyn Daines Cuello	16.591.771-5	10%
Tatiana Huerta Villagra	16.865.972-5	35%
Cecilia Estiça Valdivia	13.866.609-3	10%
Paul Fernández Ojeda	13.640.596-9	10%

2.- Dicho gasto deberá imputarse al Código de Gestión IQUF05PRO – 010102010830.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc



24 ABR 2014